



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN AG N.º

10 JUL 2025

SANTA FE, "AÑO 2025, 210 años del Congreso de los Pueblos Libres",/..../2025

VISTO:

El Expediente N° 08030-0008170-1, del Registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se modifica el presupuesto jurisdiccional vigente conforme a la Ley N° 14.385. Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 13.014 de la Provincia de Santa Fe creó el Servicio Público Provincial de Defensa Penal determinando en su artículo 9 que "*es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial*".


Que, en el mismo artículo se determina que el organismo ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas.

Que, en ese marco se considera conveniente concretar la presente modificación para modificar el presupuesto jurisdiccional conforme necesidades propias del funcionamiento del organismo, aprovechando partidas presupuestarias disponibles para reducir en pos de ampliar partidas, con fuente de financiamiento 111, en esta oportunidad, y entre otras, relacionadas a aumentar el saldo de la partida de servicios de ejercicio vencido.

Que al efecto obra autorización de la Señora Administradora General junto al pertinente informe de la Dirección de Administración.

Que los mismos se compatibilizan con el presupuesto disponible en las partidas presupuestarias respectivas y con lo previsto en el artículo 34 de la Ley N.º 12510, vinculado con los artículos 28 y 29 de dicha ley.

Que el Administradora General del Servicio Público Provincial de Defensa Penal se encuentra en condiciones de aprobar la gestión en un todo de conformidad con la


OPN MARIANA M. LIRIO
ADMINISTRADORA GENERAL
S.P.P.D.P.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

delegación de facultades establecida en la Ley N.º 12.510 y su normativa reglamentaria contenida en la Resolución N.º 28/2013 de la Defensoría Provincial.

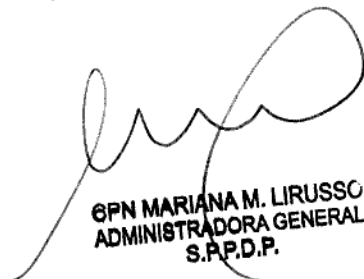
POR ELLO,

LA ADMINISTRADORA GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Modificar el Presupuesto Vigente,, en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 07 - Poder Judicial, Subjurisdicción 08 - Servicio Público Provincial de Defensa Penal, REDUCCION Y AMPLIACION - Fuente de Financiamiento 111, por la suma de PESOS OCHO MILLONES (\$ 8.000.000,00), conforme Planilla Anexa "A", que se agrega y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2: Registrar, comunicar y oportunamente archivar.



GN MARIANA M. LIRUSSO
ADMINISTRADORA GENERAL
S.P.D.P.

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2025

Institución: 8 - ServPubPcialDefPenal S.A.F.: 1

Número: 9

Fecha de registro: 08/07/2025

Fecha de terminación: 08/07/2025

Estado

Formulación

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 08030-0008170-1 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal
 Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: AMPLIACIÓN PARTIDA PARTIDA EJERCICIO VENCIDO

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	20.0.0.1 - SERV.PCO.P.DEF.PEN.	111 - Tesoro Provincial	3.3.0.0 - Mant., reparac.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	8.000.000,00	No	No
			3.9.9.98 - Serv. no Pers. EV	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	8.000.000,00	No	No
Totales									
Ampliación:			8.000.000,00	Reducción:					
			8.000.000,00	Saldo:					
									0,00


 CPN MARIANA M. LIRUSSC
 ADMINISTRADORA GENERAL
 S.P.P.D.P.



CPN GONZALO D. FALBO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
 SUBROGANTE S.P.P.D.P.

Firma responsable:

Aclaración: